

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10455** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000385 /2012 se ha dictado, en fecha 26 de febrero de 2013, auto de declaración de concurso voluntario de los deudores Sonia Gonzalez Vidal, con D.N.I. 48.420.430-W, José Antonio Sánchez Bolarin, con D.N.I 48.419.808-R, cuyo domicilio lo tiene en calle Maestro Rodríguez, 46, Ceutí, Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Empresa y Derecho Concursal, S.L.P, y como representante de dicha sociedad a la letrada Idoia Azpeitia Alonso, con domicilio postal en calle Isabel La Católica, n.º 22, 1.º A y B, CP 30003 Murcia y dirección electrónica [concurso385.2012@empresayderechoconcursal.com](mailto:concurso385.2012@empresayderechoconcursal.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011705-1